



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 98/2010.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: D/D.^a Baycoba, S.L.

Procurador/a: Sr/a. César Gutiérrez Moliner.

Contra: D/D.^a Elías Plaza Gómez y Elyje Gestión del Suelo.

Doña María Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 98/2010, seguido a instancia de Baycoba, S.L. frente a Elyje Gestión del Suelo, S.L. y Elías Plaza Gómez en situación de rebeldía se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia n.º 170. –

En Burgos, a 25 de mayo de 2010.

El Ilustrísimo señor D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 98/2010, a instancia de la Sociedad Baycoba, S.L., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner y asistida por el Letrado Sr. Ariznavarreta, contra la mercantil Elyje Gestión del Suelo, S.L. y contra D. Elías Plaza Gómez, en situación de rebeldía».

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, en representación de la Sociedad Baycoba, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a la mercantil Elyje Gestión del Suelo, S.L., y a don Elías Plaza Gómez, a que abonen la cantidad de 10.039,35 euros, así como los intereses legales de la citada cantidad, con expresa imposición de costas a la parte demandada».

Y encontrándose dicho demandado don Elías Plaza Gómez, en situación de rebeldía se expide el presente para que sirva de notificación a Elyje Gestión del Suelo, S.L. y a don Elías Plaza Gómez.

El/la Secretario
(ilegible)